



DECRETO ALCALDICIO N° 1 2114
AUTORIZA INSTALACION 9 CAMPANAS PARA
RECICLAJE.
REQUINOA, 30 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2555 de fecha 15.10.2015 que aprueba Convenio de Cooperación de fecha 26.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM, acuerdan realizar un programa de acciones conjuntas para el desarrollo y la realización de acciones y actividades relacionadas con la educación ambiental, en beneficio de los habitantes de la comuna.

El Memo N° 555 de fecha 28.07.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar la instalación de 9 campanas para reciclaje de vidrio en los lugares que detalla.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, **COANIQUEM**, instalación de 9 campanas para reciclaje de vidrio en los lugares que a continuación se indica:

DIRECCION	SECTOR	N° CAMP.
Calle Los Copihues c/Camino El Abra	El Abra	1
Calle Roma c/San José	El Esfuerzo	1
Calle Rosalinda Ahumada c/Manuel Rodríguez	Los Lirios	1
Paradero principal por camino Pimpinela	Pimpinela	1
Calle Sn. Nicolás c/Camino El Abra	Pob. San Agustín	1
Calle Daniel Vial entre Comercio y Pablo Rubio	Requinoa Centro	1
Calle Emilio Valdés afuera del Estadio Municipal	Requinoa Centro	1
Avenida México con Cordillera	Villa América	1
Las Dalias c/Los Nardos, afuera del Jardín San Nicolás	Villa Jardín	1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs
DISTRIBUCION



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE